

EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Redacción y Administración, S. Pedro Felasco, 7, de S. M. é S. N.

Teléfono núm. 100

AÑO II.

Palma Miércoles 30 de Marzo de 1892

NUM. 364

Mmanuel Aimerich, agente á domicilio de comisiones y transportes de esta capital para Barcelona y viceversa

Conquistador número 12

Corresponsal en Barcelona D. José Ibañez, Paseo de Colon, 23, Barcelona.

Poesías

Pocos días há vino á mis manos un tomo de poesías, escritas las unas en castellano, en catalán las otras, por Juan Alcover. No eran para mí nuevos los trabajos poéticos de Alcover, encerrados en el elegante tomó recibido, ni lo habrán sido para los que leemos con avidez y deleite todo lo discreto y bien hablado que producen los ingenios balears.

Fuera mi deseo hacer un estudio analítico de la obra de Alcover, más no lo hago bien á mi pesar por estar plenamente convencido, que Dios no me llama por ese camino y al par lo estoy también de mi insuficiencia.

Costaríame poco trabajo el hacer un alarde de erudición barata adquirida en el Larouse ó en el Bouilliant más venció á ello por parecerme tales desplantes muy parecidos á los del *gomoso* que de tal presume y se viste en los bazares de ropas hechas.

Reflejar solamente intento la impresión que me ha causado la lectura, dejando á la crítica el campo libre.

Juan Alcover, es un poeta que piensa y siente hien cuantos temas desarrolla su brillante imaginación y en todas las composiciones que forman el volumen objeto de estas líneas campea el buen gusto avalorado por la corrección de la forma.

Tiene dominio absoluto del arte de versificar, y resplandece en cuanto su pluma produce la originalidad, cualidad doblemente apreciable hoy que tanto se abusa de seguir esta ó aquella escuela determinada.

Al saborear sus versos se nota la frescura de la espontaneidad que no consiente la asimilación. Cuando escribe se ve que no escribe por escribir, si no que lo hace movido por la inspiración; en sus versos jamás se nota lo rebuscado del trabajo.

Libre del escepticismo, hoy á la moda, sus versos no se manchan jamás con el lodo de las pasiones.

La lectura del tomo de Alcover trajame á la memoria aquella hermosa octava de Zorrilla haciéndome comprender claramente su significado

Y aunque en idioma terrenal y humano para la humana comprensión escribo, de espíritu más alto y soberano, la luminosa inspiración recibo; guía mi corazón, guía mi mano sér á quien dentro de mí ser percibo, y el genio ardiente que en mi pecho halita la palabra me da que os doy escrita.

Me apesadumbra que el público no haya hecho al tomo de Alcover todo el caso que se merece como dice mi buen amigo Martín Pou.

Ese es viejo achaque español. Es triste verdad la de que aquí, no se lee y mucho menos se compran libros y como consecuencia natural nadie escribe para ganarse la *puchera*.

Imaginen Vds. la cara que pondría el empleado municipal que al recoger la hoja del padrón leyera en la casilla de profesión Juan Alcover, poeta ó literato.

A buen seguro que para el municipal y para muchos eso sería proclamarse vago de profesión.

Aquí para sacar algún fruto se puede estudiar de todo, hasta de cacique, menos literatura.

Por eso es doblemente plausible que Alcover en los paréntesis que le dejan libros sus trabajos en la Audiencia escriba tan excelente poesía.

Mis palabras no han de acrecentar la fama de Juan Alcover como exitoso poeta. Díronle en el mundo de la literatura patente de poeta correcto é inspirado Menéndez Pelayo, Antonio Valbuena (Miguel Escalada.) Valera, periódicos tan acreditados como *El Liberal*, *El Día* y *Revistas* de la

importancia de la Contemporánea y la de España.

Solo un deseo quisiera despertar mis palabras, el de comprar el libro que tanta belleza atesora.

FILEMON.

Economías aparentes

Los Institutos de segunda enseñanza?

Somos muy partidarios de las economías en los gastos públicos; tan partidarios de ellas, que no nos satisfacemos las que se proyectan. Las quisiéramos más radicales; pero economías de veras, porque hay algunas que son aparentes, y que han de trastornar la administración, sin producir el resultado financiero que se desea. A esta clase pertenece la idea para la subcomisión del presupuesto de Fomento al proponer que los Institutos de segunda enseñanza dejen de figurar en los presupuestos generales del Estado, pasando á cargo de esas provincias.

Aún suponiendo que hoy costee el Estado esos establecimientos, todos comprenderán que para el país contribuyente no hay alivio verdadero en que esa carga venga á pesar sobre las provincias. De un modo ó de otro, grava siempre á los que pagamos los tributos.

Pero no es este el caso actual. Aunque los Institutos mencionados dependen del Estado, y el Tesoro público los paga, no es dicho Tesoro el que sufre la carga, sufrenla las provincias; por consiguiente, nada ganaría el Estado con la reforma proyectada.

Para que se comprenda nuestro aserto, hay que recordar el régimen financiero de la segunda enseñanza en los últimos cincuenta años:

Desde 1845 hasta 1887, los Institutos han sido sostenidos por las provincias. Sus ingresos eran los siguientes:

- 1.º Derechos de matriculas y grados.
- 2.º Rentas propias (los que las tienen).
- 3.º Subvención que á cada Instituto abonaba su provincia para cubrir el déficit, si no bastaban los dos primeros capítulos de ingreso. La necesidad de esta subvención era muy general: poquitos Institutos podían mantenerse con sus ingresos propios. Estaban en este caso el de Murcia, y algunos más, porque tenían de antiguo pingües rentas. En Valencia el mantenimiento de la segunda enseñanza le costaba á la Diputación provincial cinco ó seis mil duros.

En 1857 concedióse á los catedráticos de los Institutos unos pequeños premios ó aumentos de sueldo por antigüedad y méritos. Los pagaba el Estado. Era el único gasto de segunda enseñanza incluido en los presupuestos generales de la nación. En 1876 se establecieron unos derechos llamados académicos, que satisfacían los alumnos en metálico antes de examinarse, y que se destinaron la mitad á ser distribuidos por igual entre todos los catedráticos de Instituto de la nación, y la otra mitad á premios pecuniarios de los alumnos y á material científico de los establecimientos.

En 1887 cambió por completo este régimen. Hacía bastantes años que iban en aumento las quejas por lo mal que atendían las Diputaciones provinciales al sostenimiento de la segunda enseñanza, y para normalizar este importantísimo servicio, pasaron los Institutos á cargo directo del Estado. Desde entonces, los derechos de matriculas y grados ingresan en el Tesoro, recaudándose en papel de pagos al Estado. Ingresan igualmente en el Tesoro, en metálico, las rentas que producen los bienes de todos los Institutos, así como también entran en las arcas del Estado las subvenciones que las provincias abonaban antes á sus respectivos Institutos.

La primera partida mencionada no figura de un modo ostensible en los presupuestos generales, pues figura englobada en el capítulo del *Timbre*, cuya cifra total aumentó considerablemente al pasar los Institutos al Estado. La segunda y la tercera figuran en el presupuesto de ingresos bajo los epígrafes de «Rentas de los Institutos de segunda enseñanza» y «Subvenciones de las provincias para el sosteni-

miento de los Institutos y Escuelas Normales.»

En resumen, el Estado se hizo cargo de todos los ingresos de los Institutos, que equivalían entonces y equivalen hoy á todos los gastos de dichos establecimientos.

Al mismo tiempo que pasaban los Institutos á cargo del Estado, se mejoraba la suerte de los catedráticos, concediéndoles un aumento de 500 pesetas por cada cinco años de servicio hasta llegar á 6,500 pesetas, máximo del sueldo. Pero este aumento en los gastos quedó sobradamente compensado, porque los derechos académicos, que antes se destinaban á los catedráticos á premios á los alumnos y á material científico, hoy son para el Estado, ingresando íntegros en el Tesoro público. Además, quedan también á favor del Tesoro las economías que producen las cátedras vacantes, que tardan varios años en proveerse, y son servidas por profesores auxiliares, á veces gratis, otras veces con un tercio de sueldo, y en pocos casos con dos tercios. Esta economía quedaba antes á favor de las provincias, aminorando el déficit que tenían que suplir. Es de importancia, porque las cátedras vacantes son por término medio la séptima parte de las de plantilla.

Aún hay favor para el Tesoro en otro concepto: las provincias continúan pagándole la suma á que ascendía el déficit de los Institutos respectivos en el curso de 1886 y 87. Han pasado cinco años; en la mayor parte de las provincias aumenta el número de los alumnos, y por consiguiente aumentan también los ingresos, sin que por ello sufra alteración la mencionada suma; que están obligadas á pagar las Diputaciones provinciales.

Resumimiento: el único aumento de gastos que se decretó por la ley de presupuestos de 30 de junio de 1887, fué el de los *quinquennios* concedido á los catedráticos Institutos, y esta partida queda sobradamente compensada por los ingresos.

El negociado de Inspección y Estadística general de la Instrucción pública, tiene en su poder los datos completos relativos á los ingresos y gastos de todos los institutos, aunque solamente ha publicado hasta ahora los de dos años ó cursos.

De los mencionados datos se deduce, con evidente claridad, que los Institutos de segunda enseñanza producen al Estado un *superavit* de 300,000 pesetas anuales, y, por consiguiente, resulta una manifiesta contradicción el que *vuelan* los Institutos á cargo de las provincias, á fin de obtener una *economía para el Estado*.

El pase de los institutos á cargo de las provincias, produciría en muchas de ellas grandes perjuicios á la enseñanza y al digno profesorado de los Institutos.

Durante 30 años (1857 1887) el profesorado de segunda enseñanza ha venido reclamando, con justicia, el pase de los Institutos al presupuesto general del Estado, no tan solo para su mayor decoro y representación, si que también para obtener ascensos ó aumentos de sueldo, análogos á los que disfrutaban los individuos de carreras análogas, así como todos los derechos que las leyes conceden á los funcionarios del Estado.

Estas justas y legítimas aspiraciones se llenaron cumplidamente por la ley de 30 de junio de 1887 (aprobatoria de los presupuestos de 1887-1888), con gratitud solemnemente manifestada por el profesorado, y con la notabilísima condición de *no gravar ni en un céntimo* los fondos del Tesoro.

Si hoy se derogase aquella ley, sería preciso respetar los derechos adquiridos á su amparo, y que el Estado continuara pagando los quinquennios á los catedráticos que á ello tuviesen derecho, ya que las provincias no deberían hacerlo, por la desigualdad que resultaría en la distribución de este gravamen entre las distintas provincias, unas con catedráticos muy antiguos y otras con profesores modernos.

Además de la citada dificultad, que no podría resolverse equitativamente sino encargándose el gobierno del pago de los quinquennios, es de temer que surgieran muy pronto las quejas y reclamaciones de los Institutos de varias provincias contra las Diputaciones provinciales, por la irregularidad y notable retraso de estas en el pago de estas obligaciones.

Por fortuna, la provincia de Valencia (dicho sea en honra suya) nunca se retrasó en sus pagos al Instituto, y atendió siempre con gran solicitud á todas las mejoras

que se le propusieron, tanto en favor del personal, como las relativas al edificio y al material del Instituto, logrando que este establecimiento figurase á la cabeza de los de su clase.

Más, en otras muchas provincias llegó á ser doloroso y hasta vergonzoso el estado económico de los Institutos, cayendo el profesorado en el desamparo cruel. Institutos hubo en que se adeudaban 26 meses de haberes á los catedráticos. ¿Es digno de una nación ilustrada, ni de un gobierno celoso, tener en la miseria á unos profesores que, después de larga y dificultosa carrera, y mediante una ó más disputadas oposiciones, obtienen una cátedra?

No es nuestro objeto descender á las causas de la irregularidad en la administración de la Hacienda provincial: nos basta saber que en muchas provincias existe de hecho y es de difícil remedio. Nos basta consignar que en varias provincias estaban pagados al corriente los empleados de *nombramiento de la Diputación*, y eran casi relegados al olvido los catedráticos del Instituto, á quienes la Diputación *no puede nombrar ni separar*.

Los Institutos todos obtuvieron una gran mejora con la ley de 1887, que los puso á cargo del Estado, sin aumentar la cifra de las cargas que afectan á la nación.

El pedir que vuelvan á cargo de las provincias, es un retroceso perjudicial, sin ninguna economía para los presupuestos generales.

NOTICIAS

De Madrid

Bautizo

Habiendo dado á luz en Heras (Santander) Maximina Pedraja, ama que crió al Rey D. Alfonso XIII, y comunicado á su majestad la Reina Regente, el inspector general de los Reales Palacios ha participado al gobernador que S. M. quiere ser madrina del recién nacido y encargándole se haga el acto con el decoro debido, designando la persona que deba representarla.

Por voluntad de la Reina Regente el niño se llamará Alfonso.

Sob e trasbordos

En la dirección general de Contribuciones indirectas se ha recibido una exposición de El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, rogando que por dicho centro se adopten las medidas oportunas á fin de obviar las dificultades que ofrece el trasbordo, en países no convenidos, de géneros procedentes de países con los que rigen tratados de comercio.

Muerte repentina

En la calle del Arco de Santa María ocurrió el día 25 por la mañana un lamentable suceso. En el piso tercero derecha, de la casa número 41, habita doña Petra Murga, quien tenía á su servicio á una joven llamada Victoria Miranda. Sintióse esta algo enferma tomó un purgante de sal de higuera, que compró en una botiga próxima. A poco de haberlo tomado se sintió bastante grave, falleciendo á las nueve de la mañana.

Ignórase aun si la desgracia ha sido motivada por un error del farmacéutico.

Victoria Miranda tenía tres hermanos que están domiciliados en Madrid.

Un enterrador

El día 25 fué detenido en las oficinas de Correos, en el acto de recoger varias cartas certificadas conteniendo valores, procedentes del extranjero, á un sugeto llamado Juan Espinosa de Mora Urís.

Parece que este individuo, desde que quedó cesante en el ramo de Correos, se dedicaba á la *lucrativa* industria de dar *timos* por el procedimiento del *entierro*.

El detenido fué conducido á la delegación del distrito, donde se formó el oportuno atestado, siendo puesto después á disposición del juez de instrucción de guardia.

El barón de la Torre

El señor baron de la Torre, rico propie-

tario de Zaragoza, ha sido presentado al señor Sagasta como nuevo soldado del partido liberal, por los Sres. D. Primitivo Sagasta, D. Lorenzo Alvarez Capra y D. Juan José Gasca, representantes de las tres provincias aragonesas.

Infanticidio

Ha sido detenida en el pueblo de Cercedilla, (Madrid), Maria Cruz, de estado viuda, por enterrar en el corral de su casa a una niña que pocos días antes había dado a luz.

La Diputación de Zaragoza

El 25 se notificó por telégrafo al gobernador de Zaragoza la suspensión de los diputados de oposición.

La noticia no causó allí efecto por estar prevista.

El gobernador ha conferenciado por telégrafo con los alcaldes de las cabezas de partido, encargándoles que consulten a las personas de significación en las respectivas localidades, por si quieren reemplazar en sus cargos a los diputados suspensos.

Dícese que los nuevos diputados serán en su mayoría romeristas y también el presidente.

De Provincias

Los lobos

Según dice un colega de Leon, es tan crecido el número de lobos que pululan por las montañas de Riaño, que tienen atemorizados a los ganaderos, pues son grandes los daños que ocasionan en los ganados.

Exposición a las Cortes

La Liga de Contribuyentes de Málaga ha elevado una exposición a las Cortes suplicando:

1.º Que se introduzcan grandes economías en los gastos públicos, reorganizándose los servicios, a fin de que el déficit entre aquellos y los ingresos desaparezcan en realidad.

2.º Que no aprueben el nuevo impuesto de 1 por 100 sobre los pagos de Administración pública.

3.º Que no se aprueben tampoco ninguna de las reformas proyectadas en los impuestos de traslación de dominio y derechos reales, timbre del Estado, cédulas personales y minas.

La vida en los penales

Dice *La Voz Montañesa* de Santander que en la noche del martes circuló la noticia con relación a los viajeros llegados de Santona, que en aquel establecimiento penal había habido una colisión entre varios reclusos que jugaban a la baraja, resultando dos muertos y cinco heridos.

Desgracia

El jueves último ocurrió una desgracia en Gerona. Pescaba en las orillas del Onyar, el celador de las fortificaciones de aquella plaza D. Leon Gil y Moreno, frente al pueblo de Palau, en compañía de una hija suya, de seis años de edad, cuando le sobrevino un accidente y cayó al agua, falleciendo ahogado. Su pobre criatura empezó a gritar, mas nadie la oyó para poder ir a auxiliar a su padre. El infeliz celador ha muerto joven, dejando a su esposa y a cinco hijos.

El regionalismo

En el salon de juntas de la Lliga de Catalunya, de Barcelona, se reunieron el domingo los presidentes de varias asociaciones catalanistas y los directores de los periódicos que defienden las ideas del regionalismo en diferentes puntos del Principado, para fijar en sus líneas generales la organización de la próxima asamblea de delegados de la Unión catalanista que ha de reunirse en Manresa los días 25, 26 y 27 del corriente. Reinó unanimidad de miras en todos los allí reunidos, y se acordó, entre otras cosas, que, a fin de evitar todo resabio de parlamentarismo, se fijara un límite a todos los discursos y se hicieran por escrito los trabajos en defensa del proyecto de constitución regional catalana y de las enmiendas presentadas, limitándose la discusión oral a lo mas estrictamente indispensable.

Militares

Ejercicios de fuego en Carabanchel

El 25 por la tarde, como habíamos anunciado se verificaron en el campamento de Carabanchel las pruebas de los trabajos prácticos de los ingenieros militares, sometiendo dichos trabajos al fuego de la artillería.

Las obras que batieron los trabajos fueron una batería a caballo (cuatro piezas Sotomayor) y una batería divisionaria (seis piezas de bronce); la primera hizo cien disparos contra la segunda obra en una hora; la segunda batería disparó 87 granadas

contra la primera obra en media hora.

Los resultados fueron excelentes. El general Pavia, que presenció el acto, quiso que la artillería se cerciorase del efecto de sus fuegos, y las dos baterías hicieron una marcha digna de aplauso, salvando en pocos minutos la distancia que media entre el emplazamiento de las baterías de las fortificaciones cañoneadas.

Una sección del batallón de Telégrafos puso el cuartel general con el observatorio en comunicación telegráfica, telefónica y óptica.

Numerosos representantes de los cuerpos que guarnecen esta corte han presenciado los experimentos.

El día 25 se hizo una experiencia para estudiar el efecto de los morteros Mata contra blindajes.

Han sido declarados reglamentarios en el arma de Artillería el cañon y obús de 30' 5 centímetros, así como sus moniajes, proyectiles, juegos de armas y accesorios proyectados por el teniente coronel don Salvador Diaz Ordóñez.

Se ha resuelto que los individuos de tropa a quienes se haya anticipado licencia ilimitada por exceso de fuerza o reforma orgánica sin haber completado dos años de permanencia en filas, están en condiciones para ingresar en la Guardia civil si cuentan dos años de servicio activo y uno por lo menos en filas.

Ayer defendió ante el Consejo Supremo de la Guerra, al comandante de caballería D. Ricardo Perez Montes, condenado por homicidio a la pena de seis años, el abogado de Valencia D. Vicente Dualde.

En el recurso de casación el fiscal pide que se rebaje la pena a tres años, y el defensor solicita la absolución.

Se ha concedido al general de división D. Romualdo Crespo de la Guerra la pensión de 1.500 pesetas anuales, aneja a la gran cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo.

Judiciales

Proposición de ley

El distinguido abogado de esta capital don Juan Bautista Orriols, muy conocido por sus campañas económico-proteccionistas, ha formulado un proyecto, que considera de eficaces resultados para conjurar la crisis financiera que azota a la nación.

Es como sigue: «Atendida la notoria conveniencia de interesar al mayor número posible de ciudadanos en el sostenimiento del crédito público, la conservación del orden social y la estabilidad de las instituciones vigentes:

Atendida la manifiesta ventaja que resultará de poner fuera de circulación una gran parte de los valores que representa la deuda nacional:

Se decreta lo siguiente: Artículo 1.º Queda sujeto a la prestación de una fianza el ejercicio de las carreras de abogado, médico, farmacéutico, ingeniero, arquitecto, maestro de obras, veterinario y en general todas aquellas que requieren la previa obtención de un título profesional.

Art. 2.º El Gobierno queda facultado para imponer igual requisito al ejercicio de las otras industrias que lo estime conveniente.

Art. 3.º Las fianzas habrán de ser constituidas precisamente en efectos de la deuda pública, los que se depositarán en las Cajas del Estado, mediante los mismos trámites y formalidades que rigen actualmente o se establezcan en lo sucesivo para que cumplan igual condición las clases sociales que ya en el día vienen obligadas a ello, como las de Corredores de Comercio, Procuradores de los Tribunales, y otras.

Art. 4.º Al cesar el interesado en el ejercicio de su profesión o industria, le será restituido el depósito inmediatamente; y asimismo en caso de fallecimiento será entregado a los que justifique su derecho hereditario, sin que hayan de publicarse anuncios concediendo término para la presentación de reclamaciones, aunque respetando los que durante la subsistencia del depósito se hubieran deducido.

Art. 5.º Las fianzas de que tratan los artículos precedentes efectivas, ni serán menores de quinientas.

Dentro de los expresados tipos, el Gobierno establecerá una escala para cada profesión o industria, según la importancia de las localidades en fueren ejercidas, pudiendo conceder los plazos oportunos para la constitución del depósito; y procurará facilitar la adquisición de los valores canjeando parte de los actuales títulos de la deuda, para que no escaseen los de cantidades inferiores.

Art. 6.º Cuando todos los valores de la deuda nacional hayan alcanzado el tipo de la par se podrán constituir los depósitos exigidos por esta ley en otros efectos de cotización oficial.—Barcelona, marzo de 1892.—J. B. O.»

El crimen de Zaragoza

Por indicaciones del Sr. Iñigo, el juzgado sigue una nueva pista para el descubri-

miento del crimen de la calle de Antonio Perez.

Parece que no se tiene gran confianza en el resultado de las averiguaciones que al efecto se practican.

Ha sido puesto en libertad Juan Ramon, el gitano continuando detenido Manuel Tena.

Hasta ahora parece que no existe ningun indicio seguro que conduzca al descubrimiento del crimen.

La opinión pública se muestra cada día más alarmada en Zaragoza al ver la impunidad con que se cometen los delitos.

Divorcio de M. Clemenceau

Los periódicos franceses llegados ayer se ocupan del divorcio del jefe del partido radical, M. Clemenceau.

Segun parece, casó en los Estados Unidos con una americana, que, inspirándose en las doctrinas filosóficas y morales de su marido, se tomaba mayor libertad de la que convenia a M. Clemenceau, originándose de ello un pleito que ha terminado con el divorcio de los dos cónyuges, divorcio que ha sido declarado a instancia y en favor del marido.

Extranjero

La pesca de focas

Telegrafian de San Juan de Terranova, que procedente del Mar de Behring con un cargamento de 150.000 focas acaban de fundear en aquella rada los buques pescadores «Islandia», «Labrador», «Ranger», «Diana» y el vapor «Lobos».

Su llegada ha producido en la población sorpresa extraordinaria, pues es rarísimo que los buques pescadores de focas procedentes del Océano septentrional, lleguen a Terranova antes de fines de Abril.

Parece que en este año aquellos mares han quedado muy pronto libres de hielos y que la pesca ha sido en consecuencia abundantísima.

Fuego en el Congreso

Telegrafian de Washington, que durante la sesión celebrada en el Congreso, se llenó rápidamente el salón de espeso humo.

Produjose un gran pánico necesitando una hora de esfuerzos para dominar el fuego.

Dícese que la causa del incendio fué una colilla de cigarro echada por descuido, sobre unos paquetes de papeles.

Este es el tercer fuego que debido a la misma causa se ha producido en aquel local durante el actual periodo parlamentario.

El desastre en Terranova

Dice un telegrama de Nueva York, que se sabe ya definitivamente que el número de víctimas causadas por el nevaco y huracan ocurrido hace algunas semanas en Trinity Bed, Terranova, se eleva a 26, pero que la mayor parte de los pescadores que salvaron las vidas quedarán para siempre inútiles para el trabajo.

La suscripción abierta en beneficio de las familias de aquellos infelices, aumenta rápidamente elevándose ya a respetable suma. De Inglaterra, Estados Unidos, Francia y el Canadá, van recibiendo espléndidos donativos.

Disturbios en la Siberia

Dice un telegrama de San Petersburgo, que el intento de obligar en la Siberia Oriental a los Budhistas a que abracen la fe ortodoxa, ha dado lugar a graves disturbios.

La mayoría de los Mongoles han huído a la China mientras que los que quedan se han levantado en armas obligando a las autoridades y tropas rusas a refugiarse en la fortaleza de Tiumen. La rebelión se ha propagado a las provincias de Tobolsk y de Tamsk interceptando además los rebeldes la gran carretera de los Montes Urales y detenido el transporte de cereales.

Guillermo II enfermo

Telegrafian de Berlín que dice el *Tageblatt* de aquella capital haber sabido por autorizadísimo conducto que el Emperador está gravemente enfermo de un emphysema pulmonar, acompañado de ligeros ataques de asma.

De Viena, que se han recibido en aquella capital noticias alarmantes con respecto a la salud del emperador de Alemania y que el estado de éste es tal, que será necesario nombrar inmediatamente una Regencia.

El telégrafo entre Viena y Dresde está hablando sin cesar con referencia a este grave asunto.

Otro telegrama de San Petersburgo dice que se han recibido noticias alarmantes sobre el estado del emperador Guillermo II. Añádese que esta gravedad hará necesario el nombramiento de una Regencia.

Ya se trata de esto en Berlín, retardan-

do la solución del asunto una dificultad que habrá que resolver.

El príncipe Enrique, hermano del emperador, es por derecho el Regente; pero solamente del reino de Prusia. La Constitución del Imperio alemán, por otra parte, dispone que en caso de una Regencia se conferira ésta al Jefe del Estado que después de Prusia sea el más poderoso del Imperio. Este Estado es la Baviera, pero como ésta está ya gobernada por una Regencia, pasa el derecho al estado inmediato en fuerza que es la Sajonia, de manera que el rey Juan de Sajonia, el amigo más íntimo y fiel de Bismarck, será el Regente del Imperio alemán.

Bismarck en Italia

Telegrafian de Roma que el doctor Schwenigen, médico particular del príncipe de Bismarck ha llegado a Nueva en la llamada Riviera italiana con objeto de escoger un sitio en donde pueda pasar el ex-canciller una larga temporada y restablecer por completo su salud.

Sección Insular

Según teníamos manifestado, el lunes por la noche tuvo efecto en el despacho del Sr. Director de este Instituto la reunion de la Junta Directiva del Centenario de Colon, que presidió el notable jurisconsulto D. Pedro Sampol, siendo varios é importantísimos los acuerdos que se tomaron.

Los dignos miembros que forman la espresada Junta salieron de la reunion gratamente impresionados, toda vez que, por el resultado que hasta el presente han obtenido sus gestiones, coligieron que esta provincia representará brillantísimo papel en la próxima Exposición histórico-europea del Centenario, dado que son en crecido número los ofrecimientos que se le han hecho de lienzos valiosísimos, magníficos tapices, grabados, miniaturas y muebles de gran valor artístico, que han de contribuir poderosísimamente a que ocupemos en la próxima gran Exposición el puesto de honor que nos corresponde.

Antes de ahora tuvimos ya ocasion de manifestar y lo repetimos hoy, que en la medida de nuestras escasas fuerzas estaremos siempre propicios a coadyuvar para el mejor acierto de las gestiones que practique la dignísima Junta Directiva.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 25 de Julio de 1855 y Real orden de 29 de Diciembre de 1882 esta Intervencion tiene acordado proceder a la revista anual de los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes sobre la Pagaduria de Hacienda de esta provincia, en el próximo abril y días que a continuación se expresan:

Día 4.—Pensiones remuneratorias y regulares exclaustrados.

Día 5.—Monte Pio Civil.

Día 6, 7 y 8.—Monte Pio Militar.

Día 9.—Cesantes de todos los Ministerios.

Día 11, 12 y 13.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 18, 19 y 20.—Licenciados de Guerra y Marina.

Día 21.—Jubilados de todos los Ministerios.

Día 22 y 23.—Para todas las clases que tengan consignado el pago sobre las Pagadurias de Hacienda de otras provincias.

El concurso de traslación a la cátedra de latin y caslellano en el Instituto de Mahon ha sido declarado desierto.

Anteayer se empezó por una brigada de peones del Ayuntamiento a rellenar de terrisco los muchos baches que cubren el camino que conducen al Molinar y que tan frecuentes disgustos han causado a los carreteros.

Nuestro aplauso por haberse atendido en este particular á las repetidas instancias que lleva formuladas la prensa local.

Varios de nuestros colegas publican la version de que ciertos lupanares convirtiéndose en tugurios, allá en horas avanzadas de la noche.

Nosotros que conocemos el celo con que cumple sus deberes el Inspector de vigilancia Sr. Expósito, no dudamos se apresurará á imponer, á quien tal hace, el debido acatamiento á las leyes.

Ayer existian en la cárcel de esta ciudad 61 presos, distribuidos en la siguiente forma:

A la disposición de la Excm. Audiencia, 15; en espectacion de destino, 3; á la disposición del Juzgado de la Catedral, 2; á la del de la Lonja, 1; á la del Sr. Comandante de Marina, 2; sufriendo prision correccional, 22; extinguiendo arresto, 14; por disposición gubernativa, 2; total 61; de ellos 8 mujeres, no residiendo actualmente ningun preso enfermo en el hospital.

Ayer se reunió la comisión nombrada en una de las pasadas sesiones que estudiara sin levantar mano la parte económica del proyecto de canalización de aguas y alcantarillado.

Daremos cuenta de los acuerdos.

Nos consta que por la Alcaldía se dará una habida á las casas de prostitución clandestina, pues obra en poder de dicha autoridad una lista de 23 casas no reglamentadas que á más de no pagar contribución son focos de enfermedades que suelen anunciar con letras muy gordas en las cuartas planas de todos los periódicos y cuyo nombre llamamos en obsequio á la moral.

Si del pensamiento pasa á vias de hecho el Sr. Santandreu ha de merecer por ello gratitud eterna.

Hoy será declarado cesante el sereno más moderno para poder dar posesión á nn individuo nombrado por la Junta Clasificadora.

En distintas comarcas, el piojuelo, insecto por demás dañino, ha invadido grandes extensiones de haberes, en términos, que segun opinión de autorizados agricultores, está gravemente amenazada la cosecha de aquel legumbre.

Excusamos decir cuan grande sería nuestra satisfacción viendo fallidas dichas perjudiciales predicciones.

Ayer salió para París Madame Mesdelline Leriguezón al objeto de hacer compras para la próxima estación.

Los sombreros confeccionados por Madame Leriguezón llaman más cada día la atención por su elegancia y buen gusto.

Ha sido encargado de revisar los contadores del gas establecidos en las casas particulares el Sr. Sol, fiel contraste de pesas y medidas.

Con actividad inusitada continúan las obras de adoquinamiento de la calle de San Jaime.

Sabemos por buen conducto que antes del Jueves Santo estará terminada la nueva acequia que se construye en la calle de la Concepción, por lo cual no habrá dificultad alguna para que pase por dicha calle la procesión que en tal día tiene lugar.

El deplorable estado de la plaza de Abastos exige algun mayor uso del que hoy se observa en ella; la limpieza no es, que digamos, la nota mas saliente en los puestos de

venta, barracones en su mayoría formados de tablas viejas y desvenecijadas, que todo lo parecen menos sitios autorizados para expender artículos comestibles, que debieran á nuestro concepto expenderse en otras mas higiénicas condiciones.

Bueno fuera que el Sr. Alcalde accidental, que tan plausibles deseos muestra en favor de la higiene y del ornato viera la manera de *metamorfosear* el mísero aspecto que ofrece hoy nuestra plaza pública, abandonada como pocas y como pocas, por tanto, necesitada de capital reforma.

Al parecer han empezado los trabajos preparatorios para el ferrocarril proyectado desde Palma á Sóller, pasando por Establiments, Esporlas, Valldemosa, Miramar y Deyá. Hemos oido decir que los que van á construirlo, entre los que figuran capitalistas residentes en Madrid, tratan de conseguir que el gobierno les dé una subvención. Deseamos consigan su objeto, pues siempre redundará en bien de Mallorca el que se construya dicha vía férrea.

Llamamos la atención del Alcalde interino Sr. Santandreu acerca de los pordioseros que vienen del continente, pues ya que á Dios gracias hay pocos en Mallorca, procúrese que los forasteros no llenen las calles pidiendo limosna.

Día de invierno, lluvioso y frio resultó el de ayer; tanto mas sensible, cuanto que contrastó con la placidez de que habíamos disfrutado en los anteriores.

La calle de Montesion, de la Estrella, de la Mision y otras mil que omitimos para no hacernos pesados á nuestros lectores, están intransitables.

Su recomposicion es urgentísima, que esperamos se emprenderá tan luego lo permita el estado de los esquilados fondos municipales.

Cediendo al galante ruego que en atento B. L. M. nos ha dirigido el Sr. Administrador de Contribuciones, publicaremos oportunamente la circular inserta en el *Boletín Oficial* correspondiente al 26 del actual, citando á reunión los gremios para proceder á la formación de la matrícula industrial correspondiente al ejercicio de 1892 á 93.

El opulento comerciante y digno Presidente de la «Sociedad General Mallorquina» D. Manuel Salas, ha tenido la galanteria de honrarnos con 25 vales, que hemos repartido equitativamente á igual número de menesterosos.

Tan bella accion, á la vez que á endulzará en parte los rigores del infortunio que pesan sobre crecido número de familias, contribuirá á que, atento el cielo á la ferviente plegaria de los pobres, lluevan sobre la naciente Sociedad los beneficios de una prosperidad siempre creciente.

Reciba nuestro estimado amigo D. Manuel Salas público testimonio de nuestra gratitud, por la propicia ocasión con que nos ha brindado para ejercer el bien.

A la hora de itinerario abandonó ayer las aguas de nuestro puerto el vapor *Bellver*, con correspondencia, carga y pasajeros para Barcelona.

Por causa del mal tiempo no llegó ayer el vapor *Union* procedente de Marsella, Cete y Barcelona, en cuyo primer punto ha limpiado sus fondos.

Créese que llegará hoy.

A contar desde pasado mañana, los vapores correos de Barcelona, Valencia y Mahon saldrán á las cinco de la tarde en vez de las cuatro como lo verifican actualmente.

Por el ministerio de la Gobernación se ha ordenado á los gobernadores civiles prevengan á los banqueros y comerciantes que el 16 del mes pasado se robaron 51 billetes del Banco de Lóndres. De ellos, siete son de mil libras; cuatro de 500; cinco de 200; nueve de ciento; nueve de 50; 13 de 20; y 40 de cinco; total: 11.730 libras.

Tambien se les ha participado el número de órden de los billetes robados.

En Febrero último hubo en esta capital 146 nacimientos y ocurrieron 183 defunciones, lo que dá una diferencia en contra de 37 personas: el número grande de defunciones en dicho mes fué debido á las consecuencias de la enfermedad de la *grippe* ó *dengue*. El año pasado en igual mes murieron en esta ciudad 134 personas: en el anterior ó sea en 1890 fueron 142 y en Enero 236 en cuyo mes estuvo en su apogeo la *grippe*.

Hoy se reunirá la comisión de cementerios al objeto de acordar la venta de sepulturas en el ensanche del cementerio.

Ayer se reunió la comisión de policía bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Santandreu al objeto de tomar nuevos acuerdos encaminados á continuar la enérgica campaña emprendida en pro de que mejore el servicio de policía de Palma.

Es digna de aplauso la actividad desplegada en todos los ramos por el Sr. Santandreu.

El catedrático de Geografía é Historia de este Instituto D. Juan Llopis ha obtenido aumento de sueldo por quinquenio.

El principal objeto de las reparaciones que se están practicando en el interior de la Lonja, es el de tornar á su color natural sus ennegrecidas bóvedas.

El primer teniente D. Conrado Pujol Valduvi ha sido nombrado, para lo que resta del actual ejercicio económico, Habilitado suplente del cuerpo de Carabineros de esta Comandancia.

Dice *La República* que en el punto de parada de los coches Omnibus en el Molinar, trátase de construir una esplanada que les permita dar la vuelta con toda holgura, desapareciendo apreturas con que hoy tienen que luchar dichos vehículos.

Ha sido nombrado Cura-párroco de Banencia, Diócesis de Madrid, nuestro paisano el joven acólito don Miguel Jaime Munar, natural de Llorito.

Hoy tenemos el gusto de publicar nuestro anuncio titulado «Nuevo invento» magnífica Prima que en verdad debe recogerse el utilísimo Barómetro indispensable en todas las casas para saber el grado de humedad ó sequedad, vientos, lluvias, calores, etc. El Barómetro es niquelado y de metal dorado mate y por sus condiciones de baratura primero hoy en España; á nuestros suscriptores y lectores, les recomendamos hagan cuanto antes el pedido en la forma que indicamos en el anuncio, por ser un objeto artístico y de forma redondo y elegante.

Goza la supremacia sobre los demás preparados similares.

Barcelona 17 abril 1886.
Primero por via de ensayo y mas tarde convencido de su supremacia sobre los demás preparados análogos, hace mucho tiempo que vengo empleando en mi clientela la «Emulsión Scott» de aceite puro de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa; pudiendo asegurar que es sin disputa la forma mejor y mas agradable de administrar el aceite de higado del «Gadue Morrue», particularmente en la infancia y en las mugeres de susceptible paladar.

«En el raquitismo, en la escrófula, en la anemia y en aquellas dolencias que decaen el organismo después de largas supuraciones ó enfermedades agudas, pero de convalecencia lenta, he obtenido siempre brillantísimos resultados que no se han hecho esperar.

Dr. Pedro Manaut y Taberner.

Servicio Telegrafico Particular

DE LA PRENSA ASOCIADA

Madrid 29, 11:55 m.

En el sorteo celebrado hoy han salido premiados los números siguientes:

11.478, 4.621, 23.982, 132, 16, 15.013, 24.522, 9.934, 9.282, 7.403, 16.481, 13.326, 10.533, 5.389, 9.948, 9.679, 14.220, 11.59, 13.575, 1.796, 18.231, 18.351, 1.304 y 6.754.

Madrid 29, 9:25 m.

En el Congreso se desechó la proposicion incidental hecha por los republicanos por 130 votos contra 12, pidiendo volvieran al Banco los millones que ha trasladado el señor Romero Robledo á la Transatlántica.

En el debate intervinieron los señores Cánovas y Sagasta, éste manteniendo que el acto del Sr. Romero constituía una infraccion constitucional.

Se ha leído el dictámen de la comisión de presupuestos.

Madrid 30 12:5 m.

Se ha acordado que las sesiones del Congreso duren seis horas; dos para preguntas y cuatro para la discusión de los presupuestos.

Los republicanos niegan que intenten presentar en el Congreso una proposicion de acusacion contra el Sr. Romero Robledo.

Segun los últimos telegramas de Paris continúa el pánico en dicha capital.

Algunas familias de la aristocracia se disponen á abandonar la capital ante el temor producido por los dinamiteros.

La excitacion es grandísima contra el gobierno porque no consigue capturar á los culpables.

Siguen recibiendo anónimos muchas personas importantes, amenazándoles en hacerles volar la casa, pero se cree que muchos de dichos anónimos obedecen á bromas de varios chuscos.

ULTIMAS COTIZACIONES

Palma	
Crédito Balear	103'
Cambio Mallorquin.	66'
Ferro-carriles de Mallorca	59'50
Alumbrado por gas	100'
Salinas de Ibiza	215'
Sociedad General Mallorqu.	82'
Bonos municipales.	23'
Isleña Marítima	48'
Madrid	
4 p ⁰⁰ interior perpétuo.	62'95
4 p ⁰⁰ amortizable	76'25
Cubas	103'
Banco de España	339'
Arrendataria de Tabacos.	
Barcelona	
4 p ⁰⁰ interior	62'92
4 p ⁰⁰ exterior	70'02
4 p ⁰⁰ amortizable.	76'75
Cubas (86)	103'
Cubas (90)	94'
Coloniales	37'15
Nortes	39'95
Francia	
Francos.	18'70
Madrid	62'30
Paris.	56'68
Renta francesa	96'41
Lóndres.	58'98

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS
anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento
é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, farmacias de Frau, Valenzuela y Muntaner, y demás principales farmacias.

Oficial

En el Boletín Oficial de la provincia núm 3925 se publica:

Estado de un recurso de alzada.
Ordenes para la captura de presos fugitivos.

Otra para que se cumplan las formalidades prescritas para la presentación de presupuestos municipales.

Otra relativa á zonas fiscales.
Circular para la formación de matrículas de la contribución industrial y de comercio.

Días y horas señalados para la presentación de los gremios para el señalamiento de compromisarios para Senadores correspondientes al municipio de San Antonio Abad (Ibiza).

Anuncio de los juicios por jurados en Mahón.

Sentencia de la Audiencia de Palma, dictada en autos tercería de dominio.

Venta de mitad indivisa de una casa de esta ciudad, calle de Cavallería.

Otra de dos fincas situadas en el término municipal de Sta. Maria.

Otra de mitad indivisa de una casa de Santañy.

Sentencia del juzgado del distrito de la Catedral de este partido, declarando la presunción de muerte de Bartolomé Mut y Capó de la villa de Costitx.

Arriendo de un local para depósito comercial de la apuana de Mahón.

Cultos

MAÑANA JUEVES

Santoral: S. Amós prof.
Jubileo de cuarenta horas: Empieza en S. Cayetano á San Francisco de Paula.
Córta de Maria: en S. Cayetano á Ntra. Sra. del Amor Hermoso.

Movimiento local

Nacimientos

Día 25.—Varones 1, hembras 2.

Matrimonios

Uno.

Defunciones

Día 29

Vicente Catalá, casado, 42 años, Omos, tuberculosis.

Antonio Bonnin, 33 meses, Jaime II, sarampión.

Antonia Ana Bujosa, viuda, 60 años, Soledad, influenza.

Catalina Oliver, 3 años, Arrabal, bronquitis.

Movimiento de buques

FONDEADOS

Día 29

De Valencia pailebot «San José p. Bartolomé Enseñat 6 trip. ton. 53 arroz y otros mat. Palma.

De Soller pailebot «Margarita» p. Juan Femenias 2 trip. ton. 19 con lastre mat. Ciudadela.

DESPACHADOS

Para Barcelona vapor «Bellver» c. don Juan Singala, 28 trip. ton. 788 efectos y balija, mat. Palma.

Para Soller polacra goleta «Silfide Isabelita» p. Juan Ferrer, 6 trip. ton. 93 con lastre m. Soller.

Para Valencia aud San Bernardo pat. Matias Alberty 6 trip. ton. 40 con leña y otros m. de Palma.

Boletín meteorológico.

Día 29

	9 m.	3 l.
Barómetro.	54.6	
Termómetro seco.	15.6	
Id. húmedo.	14.2	
Mínima.	12.5	
Reflector.	11.2	
Dirección del viento.	S. O.	
Ascenso del baróm. en 24 h.	0.0	
Desc. del baróm. en 24 h.	0.0	

LA EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las **PASTILLAS DE OCHOA**.

LA VIRUELA

Curación rápida y segura con las **PILDORAS DE OCHOA**. Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.

LA ERISPELA

Tratada con las mismas pildoras en tres días queda curada.

PROSPEROS GRATIS

Duque de Alba, 13, MADRID
Depositorio en Palma.—D. Juan Valenzuela.

LA ISLENA

EMPRESA MALLORQUINA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en liquidación, cumpliendo lo acordado por la junta general extraordinaria, para cubrir las obligaciones pendientes y dejar ultimado su cometido, ha resultado colocar 220 acciones de las que tiene de la compañía Isleña Marítima, entre los accionistas de La Isleña que quieran voluntariamente tomarlas al tipo de 220 pesetas cada una.

En su consecuencia invita á los accionistas de La Isleña á que se suscriban por la parte proporcional que les corresponda en dichas 220 acciones, ó por mayor intereseencia si les conviniere, desde este día hasta el 4 de Abril próximo inclusive, en las oficinas de la sociedad Isleña Marítima; pasado cuyo plazo, en los dos días siguientes, se adjudicará la parte proporcional por cada acción que es de pesetas 27.55 nominales por su valor de pesetas 17.32 según el tipo fijado á los que la hayan suscrito y se cubrirán los pedidos de mayor participación en cuanto baste la parte que haya quedado sin suscribir, distribuyéndose en otro caso á pro rata; y si la suscripción no comprendiese las 220 acciones, quedarán las que restan al mismo tipo á favor de las personas que se han comprometido á tomarlas para dejar asegurada la cobracion.

El pago de las acciones ó parte de ellas que quedan á favor de los respectivos suscriptores, tendrá que verificarse en las mismas oficinas de la Isleña Marítima en los días 6, 7 y 8 de Abril próximo, recibiendo en el acto los correspondientes títulos ó resguardos, y los que dejen transcurrir estos tres días sin hacerlo, se entenderá que renuncia la suscripción, quedando su parte á favor de los que han suscrito todas las que restan.

Palma 28 de Marzo de 1892.—Por acuerdo de la junta de Gobierno.—El vocal Secretario R. Roca.

Baños

de la calle de los Huertos

Quedarán abiertos el próximo 1.º de Abril desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Se alquila

la botiga num. 23 en la calle de Cererols.

Pérdida

El jueves se extravió un billete de 250 pesetas del Ferro-carril de Mallorca; la persona que lo haya encontrado puede pasar por la librería de Guasp y se gratificará el hallazgo con 50 pesetas.

Aprendiz

de barbero. Se necesita uno, Herreria 93.

Colocación

la desea un joven en clase de criado ó cochero, sabe, además, algo de agricultura y reúne condiciones para guarda boques.

E: esta imprenta darán razon.

NUEVO INVENTO

DESCONOCIDO EN TODA EUROPA

MAGNIFICA PRIMA

en obsequio y preferencia á nuestros suscriptores y lectores

La Sociedad metalúrgica **Gobern** de los Estados- Unidos del Norte de América que sin reparar en gastos ni sacrificios ha podido conseguir dar á conocer é implantar en España un objeto que por su baratura y utilidad, pueden obtenerlo todas las clases sociales y ser digno por su vista y elegancia de figurar en el mejor salon, así como en la sala ó gabinete de las personas de modesta posición. Nuestros suscriptores y lectores pueden obtener, pues, el

BARÓMETRO SISTEMA GOBERN

que la junta directiva de la Exposición de Chicago á marcado por su insignificante precio á figurar en el pabellón 3.º de la 2.ª nave, como objeto de utilidad y adorno á presentar.

Este magnífico y grande Barómetro mide 31 centímetros de circunferencia y 14 de alto, lo forma una esfera donde hay fijo *Variable, Buen-tiempo*, *Buen tiempo fijo, muy seco, Tempestad, Grande lluvia* ó viento; *Humedad, Sequedad 0, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40* grados, marcando la aguja negra, según la temperatura. El Barómetro es redondo, figurando la cabeza y pié de perro. Se compone de 18 piezas y por su forma puede ponerse sobre una mesa, tocador ó colgado, puesto que tiene tambien su argolla de metal. El dicho elegante Barómetro que todo es: niquelado y metal dorado mate ocupa un lugar preferente en la cuestión atmosférica, por las muchas utilidades que en si reporta, pues á mas de indicarnos por sus grados el estado de la atmósfera esto es: si ha de llover, hacer tiempo vario ó buen tiempo, etc. que ya lo indica por la aguja á la cual obliga, según las variaciones del viento que es el dominante, es utilísimo é indispensable hoy día, en donde haya la desgracia de haber personas *enfermas*, como por ejemplo: *asmáticos* y los que padecen de dolores *inflamatorios* ó *reumáticos* ó cualquier otra enfermedad por qué con este Barómetro, pueden saber colocado en su dormitorio ó cualquiera otra habitación si la temperatura que van á disfrutar, durante la noche es húmeda ó seca **Basta colocar el Barómetro en cualquiera habitación durante toda la tarde y al anochecer** indicará el estado de la habitación y podrá ventilarse ó cerrarse ésta á medida que convenga á la **salud de la persona**. A este Barómetro se le puede llamar *instantáneo* porque en el lugar que se coloque y con solo **4 ó 5 horas de tiempo** señala los **grados** de humedad, sequedad, viento, lluvias, etc., etc. No hay necesidad de tocar el barómetro para nada, pues solo basta ponerlo sobre la mesa ó colgado para que él solo funcione según el tiempo. Puede limpiarse con jabón ó un trapo cualquiera, cuidando de que los agujeros estén limpios y circule el aire y siendo pues indispensable para los agricultores, marinos, toda clase de industrias, comercio, escritores, militares, clase obrera, etc., etc.

Se entregará el Barómetro á nuestros suscriptores y lectores por la insignificante cantidad de **Seis pesetas** siempre que se acompañe el **Cupón prima** y sujetándose á las condiciones que ponemos más abajo.

EL NOTICIERO BALEAR Palma 24 Reales	CUPON PRIMA	Vale hasta el día 27 de Abril de 1892
	BARÓMETRO SISTEMA GOBERN	
 ejemplares	
	Representantes en España de la Sociedad E. SANZ y C.ª-Barcelona Calle de Aribau núm. 54, (Casa chaflán)	

Modo é instrucciones de hacer el pedido que debe tenerse presente

Haciéndose imposible de que las administraciones de los periódicos, lo puedan entregar á la mano en la misma, porque reporta los mismos gastos y hay confusiones en los pedidos, remision, esperar á que lleguen etc., para evitar todo esto, y para recoger el Barómetro, todos nuestros suscriptores y lectores, deben dirigirse precisamente á los Sres. E. Sanz y C.ª calle de Aribau, n.º 54, (casa chaflán) Barcelona, acompañando el **Cupón prima** y **seis pesetas en Giro mútuo** de fácil cobro ó sellos de correos si son sellos, es prudente certificar carta y se le enviará el barómetro franco de portes y todo gasto de empaque especial. El Barómetro va embalado en dos cajas, una de cartón y otra de madera, con cuatro lacres papel de seda y todo en forma. Es indispensable y se advierte que se ponga bien claro el nombre, dirección, pueblo, ciudad, provincia etc. En el pueblo donde no haya estación de ferro-carril, conviene decir la estación mas próxima, todo está bien claro para evitar confusiones en la remisión tanto en correos como ferro-carril.

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de **ACEITE DE BACALAO** y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce porque es **AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO-RECONSTITUYENTE.**

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto

SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS,

Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA

es la formula mas **RACIONAL**, mas **PRACTICA**, y mas **EFICAZ**, de administrar esos importantísimos factores, indispensables á la formación y desarrollo del

SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es **TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE**

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la

INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.